



DECRETO EXENTO N° 5641
CAUQUENES, 06 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19 de junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°659, fecha 17 de Noviembre de 2023**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8406	Paulina Escobar Navarrete
2	8415	Gladys Moreno González
3	8475	Jocelyne Bustos Baeza
4	8480	Jacqueline Fuentes Salazar

DECRETO:

- 1.° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$223.700**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, **ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES - CHILE
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 18 de Julio 2022
C.c. Control Interno
C.c. Contabilidad
C.c. Plan Asistencial.

0-468T

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5450

CAUQUENES, 28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de Junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N°8383 con fecha de 14 de Noviembre de 2023 Adjunta: solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Cuenta impaga de suministro Eléctrico y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°652 de fecha 15 de Noviembre del 2023, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$50.000, para la Sra. Paulina Jessica Orellana Urrea, persona en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ANAÍS VILLALBA

SECRETARIA MUNICIPAL

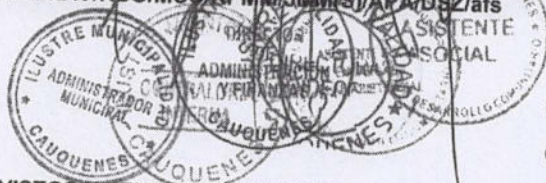


Carolina A. Orellana Loyola

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



0-4519
DECRETO EXENTO N° 5352.1

CAUQUENES, 21 NOV. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°549, fecha 24 de Octubre de 2023.**

N°	N° INFORME	BENEFICIARIOS
1	7543	Cristina Sepúlveda Seguy
2	7548	Hugo Salgado Suazo

DECRETO:

1.° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$84.200**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, **ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Carmela Orellana Loyola
ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/COL/PA/DSZ/ym



0-4507



DECRETO EXENTO N° 5369
127 NOV. 2023
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 590, fecha 06 de Noviembre de 2023, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	7876	Eduardo Villegas Venegas
2	7878	Lorena Ramírez Pailan

DECRETO:

- 1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$72.500, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



ALCALDESA
Camila A. Orellana Loyola

- G.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

0-4731



DECRETO EXENTO N° 5590

CAUQUENES,

30 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N°8340 con fecha de 13 de noviembre de 2023 Adjunta: solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
5. Se adjunta Memo N° 650 de fecha 14 de Noviembre del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$39.940, para la Sra. Elizabeth Herminia Torres Osos, personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Cretana Loyola

ALCALDESA LA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/AIV/ROO/MCC/PPM/MMS/APASZ/af

0-4622



DECRETO EXENTO N° 5456 /

CAUQUENES, 28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°636, fecha 10 de Noviembre de 2023.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	8089	Diego Luna Pereira
2	8106	Bernardita Díaz Guajardo

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$115.780**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



Carolina A. Orellana Loyola
DIRECTORA DE LA
DIDECO
ALCALDE
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD / IAV / BCO / MCC / RPN / MIO / L / A / M / DSZ / y / m / i

0-4681



DECRETO EXENTO N° 5452,

CAUQUENES,

28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N°8384 con fecha de 14 de Noviembre de 2023 Adjunta: solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
5. Se adjunta Memo N° 651 de fecha 15 de Noviembre del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$24.780, para la Sra. Paulina Jessica Orellana Urrea, personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 NRD / IAV / RCO / MOC / RPPM / SOL / PAT / DSZ / YMI



DECRETO EXENTO N° 5591
 CAUQUENES, 30 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República** y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N°8195 con fecha de **08 de Noviembre de 2023** Adjunta: solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
5. Se adjunta **Memo N° 640 de fecha 14 de Noviembre del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial**

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$12.950**, para la **Sra. Gloria Ester Melgarejo Veloz**, personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de **Agua Potable**, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARIAS VELAZQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



Carolina A. Orellana Loyola

POR ALCALDESA LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 10 de Julio 2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4870

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5669

CAUQUENES, 06 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta nómina de 03 beneficiarios, solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
5. Se adjunta Memo N° 656 de fecha 17 de Noviembre del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial.

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	8419	Maria Ibacache Abarca
2	8481	Jacqueline Fuentes Salazar
3	8479	Jocelyne Bustos Baeza

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 188.760, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALSE AMANIS VELCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Carolina A. Orellana Loyola

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/AV/RSO/MCO/RP/IN/CO/TA/PA/05/Z/afs



0-4869



DECRETO EXENTO N° 5668
CAUQUENES, 06 Dic. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°664, fecha 22 de Noviembre de 2023.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	8665	Arlette Muñoz Molina
2	8740	Priscila Zamorano Cerón

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$72.670, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSA ADAMS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola

POR ALCALDE

ALCALDESA

- Según Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD / IAV / RCO / MCC / RPMM / JMM / SAP / DSZ / ymi



DECRETO EXENTO N°

5346,

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta nómina de 04 beneficiarios, solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
5. Se adjunta Memo N° 601 de fecha 09 de Noviembre del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial.

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	7943	Carlos Sepúlveda Vásquez
2	8028	Claudia Castillo Medel
3	8041	Paula Gálvez Cavieres
4	8166	María Sandoval Bernal

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 281.960, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD / IAV / RCO / MCC / RPIIM / COL / LAPA / DSZ / yml



0-4570
DECRETO EXENTO N° 5363

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta nómina de **02** beneficiarios, solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
5. Se adjunta **Memo N° 560 de fecha 26 de Octubre del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial.**

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	7604	Juan Salazar San Martin
2	7608	Aida Hernández Landeros

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 123.570, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de **Agua Potable**, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Camila A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD / IAV / RCO / MCE / RPN / CO / D / A / D / S / T / M / E



DECRETO EXENTO N° 5359-1

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N°7671 con fecha de 23 de Octubre de 2023 Adjunta: solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
5. Se adjunta Memo N° 573 de fecha 30 de Octubre del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$16.530, para la Sra. Francisca Javiera Durand Baeza, personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

0-4572

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/JMM(SYAPA/DSZ/ym)



DECRETO EXENTO N° 5349..1

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según, Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023 el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N°7953 de fecha 02 de Noviembre de 2023, Adjunta: Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de la deuda de la funeraria y Cartola Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 606 con fecha 09 de Noviembre de 2023.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.450.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Raúl Leopoldo Moder Hurtado aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios" Programa Plan Asistencial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

NRD/IAV/RCO/MOC/RPM/COG/AR/PS/afz



CAUQUENES, 8 DIC. 2023

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social **N°8949 de fecha 29 de Noviembre de 2023, Adjunta:** Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de la deuda de la funeraria y Cartola Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°667 con fecha 07 de Diciembre de 2023**.

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.200.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Juana María Vásquez Vásquez**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4.**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000 “Aporte Funerarios” Programa Plan Asistencial.**



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 486
del 16-11-2022

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4573

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/ IAV/ RCO/ MCC/ RPM/ JMM/ ST/ RA/ SP/ MY/ MI



DECRETO EXENTO N°

5348

CAUQUENES,

12 1 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según, **Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023** el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N°7936 de fecha 31 de Octubre de 2023, Adjunta: Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de la deuda de la funeraria y Cartola Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N° 604 con fecha 09 de Noviembre de 2023.**

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$800.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Grada Mercedes Parra Rosales** aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE** RUT: 8.556.096-4.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo **215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Carolina A. Orellana Loyola

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/AVIRCO/MCC/RMM/JMM(S)/APA/DZ/ats

0-4492



DECRETO EXENTO N° 5365.-1

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7512 de fecha 18 de Octubre de 2023, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°552, fecha 24 de Octubre de 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$430.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Daniela Ramos Pinilla**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-5035
DECRETO EXENTO N° 5814

CAUQUENES, 18 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8422 de fecha 15 de Noviembre de 2023, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°662, fecha 20 de Noviembre de 2023.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.000.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Diana María Amigo Pinto**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4624

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5454 /

CAUQUENES,

28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°8120 de fecha 06 de Noviembre de 2023**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°630, fecha 10 de Noviembre de 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$611.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Jacqueline Sánchez Ceballos**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/REC/MSC/RRM/BO/PA/ADS/WMF



DECRETO EXENTO N° 5813
CAUQUENES, 18 Dic. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8418 de fecha 15 de Noviembre de 2023, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 660, fecha 17 de Noviembre de 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$890.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Rosa Ester Del Carmen Gutiérrez Tapia, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5539-1

CAUQUENES,

29 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8157 de fecha 07 de Noviembre de 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°629, con fecha 10 de Noviembre de 2023**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$420.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Verónica del Carmen Cartes Moraga**, aporte en cancelación de **CAMASTRO Y BANCA REGULABLE**, siendo el Proveedor seleccionado **Margarita Gajardo O.**, RUT: 15.465.577-8.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTROS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Carola A. Orellana Loyola

ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
 de: 15-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4514

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAVIRCO/MCCIRPIM/COIAPADS/afs



DECRETO EXENTO N° 5368.-,

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7780 de fecha 26 de Octubre de 2023, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°581, con fecha 31 de Octubre de 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$254.660, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Luis Eduardo Díaz Alborno, aporte en cancelación de Baterías para Silla de Ruedas, siendo el Proveedor seleccionado Ortomedica Lifante S.A., RUT: 79.785.840-4.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTROS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4490

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/AV/RO/MS/CRPM/CO/AGA/DSZ/vml

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5344.

CAUQUENES. 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, de fecha 19 de Junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N° 8040 de fecha 03 de Noviembre del 2023, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud Orden Medica y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 586 de fecha 06 de Octubre del 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 1.636.060, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio del Sr. Eduardo Cesar Vega Cancino, la cancelación de Silla de Ruedas Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado ORTOMEDICA LIFANTE SA. RUT: 79.785.840-4

2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 22-04-999, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otros", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD / IAV / RCO / MCC / RPN / SOL / AP / DS / PYMI



DECRETO EXENTO N° 5674

CAUQUENES,

06 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 7 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8423 de fecha **15 de Noviembre de 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Receta Medica, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°661**, fecha 17 de Noviembre del 2023, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$332.962**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de **Doña: Raquel Noemí Vega Muñoz**, aporte en compra de **Botón de Gastrostomía**, siendo el Proveedor Seleccionado **LAURA CARE LTDA** RUT:78.634.170-1
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otros, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE VARGAS VILLALBA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAMILA A. OREJANA LOYOLA
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 15-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0- 4871

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCOMCC/RPM/MICOL/APA/DSZ/afs



DECRETO EXENTO N° 5670
CAUQUENES, 06 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7688 con fecha **24 de Octubre del 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°628 con fecha 10 de Noviembre del 2023**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$368.530**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Idolia de Lourdes Rivera Aguirre**, en cancelación de **Inyección Intravítrea Bilateral**, siendo el Proveedor seleccionado **MI VISION SERVICIOS OFTALMOLOGICOS SPA**, RUT: 76.272.755-2.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTRAS AYUDAS SOCIALES**", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Carolina A. Orellana Loyola

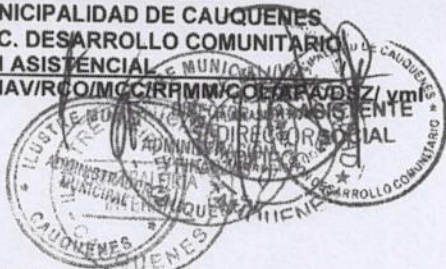
ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-4506



DECRETO EXENTO N° 5370.-

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19 de junio 2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°564, fecha 30 de Octubre de 2023**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	7659	Clotilde Cáceres Mora
2	7666	Maura Moya Manzano
3	7672	Francisca Durand Baeza
4	7784	Carmen Ayala Moraga

DECRETO:

1.° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$309.400**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, **ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
FRANIS VICHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA DE DECO
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
Orlando Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/BCO/MCC/RPM/MIS/CHAPA/082/ymf



0-4518
DECRETO EXENTO N° 5364.-
CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de Junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N°7495 con fecha de 18 de Octubre de 2023 Adjunta: solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Cuenta impaga de suministro Eléctrico y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°557 de fecha 25 de Octubre del 2023, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$78.400, para la Sra. Jacqueline del Carmen Bustos Rivas, persona en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
APARIS VILCHES

ALCALDESA
Cristina Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-4967
DECRETO EXENTO N° 5676

CAUQUENES,

6 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 05 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°663, fecha 22 de Noviembre de 2023**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8739	Priscila Zamorano Cerón
2	8737	Priscila Yévenes Sierra
3	8724	Berenice Vega Yévenes
4	8666	Arlette Muñoz Molina
5	8655	Jaqueline Faúndez Faúndez

DECRETO:

1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$486.800**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



ALCALDE

- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad
- C.c. Plan Asistencial

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-4607



DECRETO EXENTO N° 5451

CAUQUENES,

28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8258 de fecha 10 de Noviembre 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan Memo N°655, fecha 15 de Noviembre de 2023.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$71.300, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sr. Hugo Antonio Orellana Alarcón, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSA ANTONIO ALARCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL



Candia A. Orellana Loyola

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/ROO/MCC/RPM/CONVABA/DSZ/ yml



0-4513



DECRETO EXENTO N° 536

CAUQUENES. 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, de fecha 19 de Junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N° 6841 de fecha 03 de Octubre del 2023, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de Cirugía Medica, Certificado de Fonasa y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 558 de fecha 25 de Octubre del 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 1.250.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio del Sr. José Marcial Merino Vásquez, la cancelación de Cirugía Medica, siendo el Proveedor seleccionado CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.P.A, RUT: 96.530.470-3

2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ALCALDESA LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5121

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5825

CAUQUENES, 18 Dic. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°8744 con fecha 21 de Noviembre del 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto operación y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°671 con fecha 07 de Diciembre del 2023**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$1.000.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Mario Antonio Mora Torres**, en cancelación de **Operación de Ambas manos**, siendo el Proveedor seleccionado **CLÍNICA SANATORIO ALEMÁN S.A. RUT.: 88.611.600-4**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


Carmela A. Orellana Loyola
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RPN/MICOL/APA/DSZ/afz

0-4633



DECRETO EXENTO N° 5453

CAUQUENES,

28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°7934 de fecha 31 de Octubre de 2023**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°637, fecha 10 de Noviembre de 2023**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$40.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Marcelo Fabián Mora Moena**, aporte en cancelación en Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

POR ORDEN DEL ALCALDE A
ALCALDESA

Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4863

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/IRRM/ICOL/APA/DSZ/ais



DECRETO EXENTO N° 5615

CAUQUENES,

06 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8275 de fecha 10 de Noviembre de 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°653, con fecha 15 de Noviembre de 2023**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$135.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Rigoberto Muñoz Palma**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Médica Coromoto**, RUT: 76.828.824-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES"**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILUSTRE ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4485

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCO/MC/IRP/IM/3MM(S)/APA/DEZ/afs



DECRETO EXENTO N°

5355

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°6875 de fecha 04 de Octubre de 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°546, con fecha 24 de Octubre de 2023**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$450.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Irene del Pilar Poblete Norambuena**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Andes Investments Talca S.A.**, RUT: 76.526.416-2.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

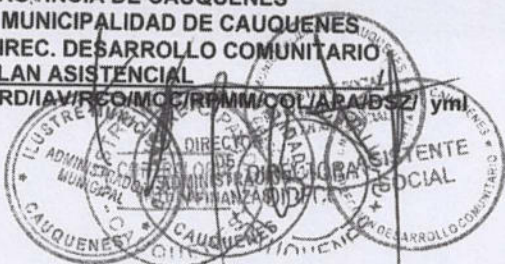


Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/REC/MCC/IRMM/COI/ARA/DS2 yml



0-4508



DECRETO EXENTO N° 5371-1

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 7 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de Junio 2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7932 de fecha **31 de Octubre de 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N° 591, fecha 06 de Noviembre del 2023, Encargada Plan Asistencial**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$85.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de **Dña: Joselin Angelica Mora Moena**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD ALEJANDRO LIMITADA RUT:76.476.027-1**.
- 2°
- 3° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 15-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO ASISTENTE
 PLAN ASISTENCIAL SOCIAL
 NRD/IAV/DC/MDC/RPMM/COT/APADSZ yml



DECRETO EXENTO N° 5448 /

CAUQUENES, 28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 7 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de Junio 2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8145 de fecha **07 de Noviembre de 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°643**, fecha **14 de Noviembre del 2023**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$200.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de **Dña: Ernestina Eliana Yevenes Badilla**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **PRESTACIONES DE SALUD FENIX SPA. RUT:77.699.526-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE A.A.
ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5447

CAUQUENES, 28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8268 de fecha 10 de Noviembre de 2023, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°654, fecha 15 de Noviembre de 2023**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$160.880**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Raúl Antonio Sepúlveda Ibáñez**, aporte en cancelación en Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **PRESTACION DE SALUD FENIX SPA RUT: 77.699.526-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Camila A. Orellana Lora
POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 NCRD/IAVIRCO/MCC/REMM/IMM/SHAPADS/2015



DECRETO EXENTO N° 5455
 CAUQUENES,

28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8095 con fecha **06 de Noviembre del 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°633 con fecha 10 de Noviembre del 2023**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$158.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **José García Valenzuela**, en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA** RUT.: 76.212.446-7

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4684



DECRETO EXENTO N° 5449

CAUQUENES,

28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 7 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de Junio 2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8205 de fecha **08 de Noviembre de 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°642**, fecha **14 de Noviembre del 2023**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$240.000**, para personas en situación de manifestado estado de necesidad. A beneficio de **Doña: Carolina Del Carmen Rivas Soto**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD ALEJANDRO LIMITADA RUT:76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL

Nº 4863

SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

0-4848



CAU
QUE
NES
Ciudad de la
Esperanza

DECRETO EXENTO Nº

5677

CAUQUENES,

06 DIC. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento Nº2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial Nº8092 con fecha 06 de Noviembre del 2023, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo Nº635, con fecha 10 de Noviembre del 2023 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$321.740, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Verónica Patricia Contreras Bastías**, en cancelación Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado : **Andes Investments Talca S.A.** RUT: 76.526.416-2.

2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0- 4864

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5673,

CAUQUENES,

06 Dic. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8468 de fecha 16 de Noviembre de 2023, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°657, fecha 17 de Noviembre de 2023.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$30.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Rosa del Carmen Gómez Canales, aporte en cancelación en Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE ARANDA VILLALBA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Carmen A. Orellana Loyola
ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/ROO/MCC/REMI/CO/IA/ID/Z/af



DECRETO EXENTO N°

5661

CAUQUENES,

06 Dic. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8661 de fecha **20 de Noviembre de 2023**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°665, fecha 22 de Noviembre de 2023**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$60.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Elsa Filomena Casanova Rivas**, aporte en cancelación en Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4560

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/LAV/ROO/MSC/RP/MM/JMM(S)/APA/DSZ/ymt



DECRETO EXENTO N° 5347

CAUQUENES.

21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, de fecha 19 de Junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N° 8140 de fecha 07 de Noviembre del 2023, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de examen, Certificado de Fonasa y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 603 de fecha 09 de Noviembre del 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 135.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. Rosa Nelly Vásquez Vásquez, la cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD MEDICA COROMOTO SPA, Rut: 76.828.824-0

2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
JOSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTORA DIDECO
Carmela A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO ASISTENTE
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAVIRCO/MC/RPM/COL/APA/DBZ/ yml

0-4511



DECRETO EXENTO N° 5362

CAUQUENES. 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, de fecha 19 de Junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N° 7218 de fecha 11 de Octubre del 2023, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de examen, Certificado de Fonasa y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 585 de fecha 06 de Octubre del 2023.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 265.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la **Sra. Gumercinda del Carmen Estay Pardo**, la cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD MEDICA COROMOTO SPA**, Rut: 76.828.824-0

2° **IMPUTASE**, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N°

5387.1

CAUQUENES.

22 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, de fecha 19 de Junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N° 7866 de fecha 30 de Octubre del 2023, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de examen, Certificado de Fonasa y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 618 de fecha 09 de Noviembre del 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 103.660, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. Nicole Teresa Aldana Torres, la cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado FONASA, Rut: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA DIDECO

POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4488

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RGO/MCC/RPMM/CO/ABA/DSZ/ymf



DECRETO EXENTO N° 5356.-1

CAUQUENES. 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, de fecha 19 de Junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N° 7614 de fecha 20 de Octubre del 2023, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de examen, Certificado de Fonasa y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°562 de fecha 26 de Octubre del 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 165.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. Consorcia Del Carmen Hernández Lizana, la cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD MEDICA COROMOTO, Rut: 76.828.824-0

2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
POR ORDEN
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4626

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5457

CAUQUENES, 28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8122 de fecha 06 de Noviembre de 2023, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°634, fecha 10 de Noviembre de 2023**.

DECRETO:

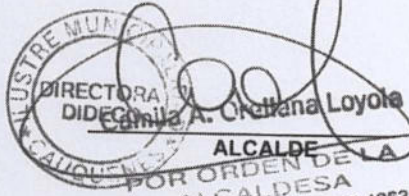
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$200.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Damarys Elizabeth Valdés Segura**, aporte en cancelación en Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **PRESTACION DE SALUD FENIX SPA RUT: 77.699.526-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ALVARO VILLALBA

SECRETARIA MUNICIPAL

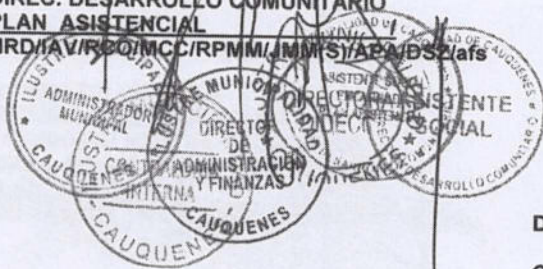


Concepción A. Orellana Loyola
ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/AV/RD/MCC/RPMM/IMM/S/APA/DS/af



0-4483



DECRETO EXENTO N° 5353.-1

CAUQUENES,

21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7502 de fecha 18 de Octubre 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares, boleta presupuesto óptica.
5. Se adjuntan **Memo N°545, fecha 24 de Octubre de 2023**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$100.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Pamela Emperatriz Reyes Orellana**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado **OPTICAS CHILE SPA, RUT:77.731.347-9**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-04-999-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-4577

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD / IAV / RCO / MCC / RP / MM / MM (S) / APA / DSZ / yml



DECRETO EXENTO N° 5351.- /

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 7 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8038 de fecha **03 de Noviembre de 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Receta Medica, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N° 607, fecha 09 de Noviembre del 2023, Encargada Plan Asistencial.**

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$120.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de **Doña: Kiara Jovanett Alvear Urrea**, aporte en compra de **Lentes Ópticos**, siendo el Proveedor Seleccionado **SOCIEDAD OPTICAS GENESIS CHILE SPA RUT: 76.825.303-k**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otros, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 18-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4579

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD / AV / RCO / MCG / RPM / JMM (S) / APA / DSZ / vml



DECRETO EXENTO N°

5372.1

CAUQUENES, 1 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7875 de fecha 30 de Octubre de 2023, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Receta Medica, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°605, fecha 09 de Noviembre del 2023, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$159.600, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Doña: Anies del Carmen Andrade Mena, aporte en compra de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor Seleccionado PIZARRO Y QUEZADA SPA RUT: 76.716.114-K
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otros, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



CARMEN A. ORTIZ LOYOLA
POR ORAL ALCALDESA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4509

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

5367.-

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°6837 con fecha **03 de Octubre del 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°548 con fecha 24 de Octubre del 2023**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$100.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Nicol Macarena Opazo Palma**, en cancelación de **LENTES ÓPTICOS**, siendo el Proveedor seleccionado **OPTICA Y LABORATORIO RENACER SPA RUT: 77.581.809-3**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ADANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCAYOLANA LOYOLA

POR O ALCALDE DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5123

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/CEL/AR/EST/INTE



DECRETO EXENTO N° 5846 / 19 DIC. 2023

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°9318 con fecha **11 de Diciembre del 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°673 con fecha 11 de Diciembre del 2023**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$180.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Sandra Carmen Cabrera Cabrera**, en cancelación de **LENTES ÓPTICOS**, siendo el Proveedor seleccionado **RED ÓPTICAS PIZARRO Y QUEZADA SPA RUT: 76.716.114-K**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ALCALDE
Camila A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCO/MCC/RPN/MISOL/AR/DS/MS



DECRETO EXENTO Nº

5642

06 DIC. 2023

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8385 con fecha **14 de Noviembre del 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°658 con fecha 17 de Noviembre del 2023**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$146.900**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Scarlett Odette Manríquez Fuentealba**, en cancelación de **LENTES ÓPTICOS**, siendo el Proveedor seleccionado **RED OPTICA S.A. RUT: 76.576.900-0**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 10-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.